



CONSORCIO DE AGUAS  
DE LA ZONA GADITANA

### RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

**Rectificación de errores en los Pliegos que, regirán el procedimiento abierto simplificado, para el contrato de las obras del proyecto de “Nueva Conducción a San José de Malcocinado y Badalejos del abastecimiento en alta a la zona gaditana, T.M. Benalup y Medina Sidonia”, (Exp. 004-19).**

Vista la Resolución de Gerencia, de fecha 9 de septiembre de 2019, aprobando los Pliegos y el expediente de contratación para las obras del proyecto de “Nueva Conducción a San José de Malcocinado y Badalejos del abastecimiento en alta a la zona gaditana, T.M. Benalup y Medina Sidonia”, (Exp. 004-19).

Vista la publicación de anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 10 de septiembre de 2019, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante PPT).

Se informa de la existencia de un error en la fórmula matemática que puntúa las ofertas económicas, recogida en el Anexo VII del PCAP.

Así pues, en virtud de lo establecido en los artículos 122 .1 y 124 de la LCSP, así como el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Presidencia de 20 de octubre de 2018 de delegación de competencias,

### **HE RESUELTO**

**Primero.-** Rectificar el PCAP del procedimiento para el contrato, de las obras del proyecto de “Nueva Conducción a San José de Malcocinado y Badalejos del abastecimiento en alta a la zona gaditana, T.M. Benalup y Medina Sidonia”, (Exp. 004-19), en los siguientes términos:

- En la página 58, del PCAP, **Anexo VII, criterios de adjudicación y baremos de valoración**, donde dice:

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (P) de cada oferta económica (Op) admitida:

$$P = 60 - 60 \left( \frac{\left( \frac{Op}{Omin} \right)}{\left( \frac{PbxCoef.h}{Omin} \right)} \right)$$

Siendo,

Pb= Presupuesto de Licitación (en euros)

Coef. h de homogeneización= Desviación estándar de las ofertas

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA P1100049D  
Calle Ancha nº 3 / 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz)  
Tfno. 956 32 98 71 / Fax. 956 32 31 06

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	03-10-2019 14:38:03

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





**CONSORCIO DE AGUAS  
DE LA ZONA GADITANA**

Omin= Oferta Más Baja (en euros)  
Op= Oferta económica de la empresa (en euros)

Debe decir:

**1. Proposición económica (60 puntos).**

Las proposiciones económicas se valorarán hasta un máximo de 60 puntos para la oferta de menor importe, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 60 - 60x \left( \frac{Op - Omin}{(PbxCoef. h - Omin)} \right)$$

Op.- Oferta presentada.

Omin.- Oferta más económica (de entre las que no estén en baja temeraria).

Coef. h.- (1+ (DESVEST/Pb)), de las ofertas que no estén en baja temeraria.

**SEGUNDO.-** Ampliar el plazo de presentación de ofertas en diez (10) días desde la publicación de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como en el Perfil del contratante del CAZG.

Jerez de la Frontera,

LA GERENTE PROVISIONAL. Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Martínez Vázquez de Castro (Por Delegación de Competencias de la Presidencia, Resolución de Presidencia de 20/10/2017. BOP de Cádiz nº 218 de 15/11/17), AUTORIZA SU TRANSCRIPCIÓN. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo. Alicia Bernardo Fernández.

**CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA P1100049D**  
Calle Ancha nº 3 / 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz)  
Tfno. 956 32 98 71 / Fax. 956 32 31 06

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	03-10-2019 14:38:03

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

